

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA 2026

A. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

Como Equipo Directivo del CSB Educación Inicial y Primaria nos enorgullece pertenecer a una Organización Educativa con más de medio siglo de trayectoria en nuestra Provincia. Pionera en inclusión en Gestión Privada y enmarcada en la enseñanza de valores para formar estudiantes íntegros: conscientes, compasivos, competentes y creativos.

La propuesta es profesionalizar nuestra relación con las familias, observar nuestra actuación, reflexionar sobre sus supuestos tácitos, replantear nuestro rol con ellas, definir con claridad nuestros problemas y diseñar cursos de mejora. Este es el desafío: convertir nuestra práctica profesional en objeto de nuestra propia reflexión.

Nos movilizamos y nos comprometemos para transformar la educación en favor de una sociedad más justa, sostenible y solidaria. Para ello, hace falta una renovación profunda de las relaciones entre las familias y la escuela. Es tan sencillo como centrar la reunión en la tarea profesional específica del colegio incorporando a las familias al proceso. Un nuevo vínculo basado en la interdependencia, la equidad y la construcción conjunta del éxito académico.

Es menester aplicar nuevos procesos de mejora continua y por ello la obligación de establecer normas y responsabilidades asentados en forma escrita.

Agradecemos, como siempre, el compromiso y la responsabilidad diaria asumida por el GRAN equipo de profesionales que conforman nuestro CSB Ed. Inicial y Primaria, quienes junto al aporte de las familias del colegio elaboramos en consenso el presente AEC.

B. RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

La implementación de la Resolución CFE N° 239/14 y el estudio de Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley N° 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas; la Resolución CFE N° 217/14 “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” y el Régimen de Convivencia Escolar del Colegio se llevó a cabo mediante las siguientes etapas:

1° ETAPA: Reunión de Directivos

En esta instancia se estipula tomar como acuerdos marcos de convivencia de cada nivel educativo, enriquecer - profesionalizar la relación con las familias, observar nuestra actuación, reflexionar sobre sus supuestos tácitos, replantear nuestro rol con ellas, definir con claridad nuestros desafíos y diseñar cursos de mejora para implementar las reformas necesarias de adaptación de este acuerdo; generando los apartados específicos para cada nivel, según las pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia plasmados en el anexo I de la normativa vigente.

2° ETAPA: Análisis Institucional

En esta oportunidad, se realizó un fuerte trabajo de autoevaluación institucional entre el equipo directivo de Nivel Inicial y Primario y el Equipo de Apoyo y Orientación escolar.

Se destacó la importancia de aceptar y valorar a los adultos que de hecho son los referentes reales que tienen a su cargo el cuidado de los niños y establecer un acuerdo concreto de cooperación con ellos.

Se consideraron, también, algunos criterios que darían marco a una buena cooperación entre las familias y las escuelas.

a) Una buena calidad de la comunicación: el contexto de la relación entre familia y escuela es un contexto comunicacional. Poder poner en acto los rasgos de una comunicación abierta y eficaz es la base de una buena interacción.

b) Una distribución de roles que respete los campos de incumbencia: en el intercambio entre las familias y la escuela es importante la distribución de lugares, tener en claro cuál es el rol que le cabe a cada uno. Evitar la confusión y las invasiones en el territorio del otro.

c) Un intercambio que accede a acuerdos operativos: un buen intercambio no es sólo un intercambio pacífico, grato, afectuoso. Lo decisivo es el resultado educativo que de ese intercambio surja, el aporte que le hace a un alumno/a el encuentro entre su familia y la escuela. Llegar a compromisos posibles de sostener, concretos y reconocibles, que puedan ser evaluados en el tiempo sería un criterio decisivo sobre la calidad del vínculo que se quiere construir.

3° ETAPA: Metodologías implementadas para la comunicación y acuerdo con los padres y alumnos

Se implementaron diferentes estrategias para acordar/elaborar/revisar los acuerdos institucionales y las normas vinculadas a la convivencia escolar, para su adecuación a los criterios de la Resolución 239/14 y sus anexos. El principal objetivo es consolidar vínculos de convivencia y prácticas escolares fundadas en la igualdad, el respeto, la solidaridad, la justicia y la cooperación, como así también la reelaboración de las formas tradicionales de abordaje de la conflictividad en las escuelas de Nivel Inicial y Primario.

Para ello, se utiliza la plataforma NODOS, que es una plataforma de comunicación oficial y de gestión académica para las instituciones educativas. La misma permite a familias y alumnos recibir comunicados de inmediato en sus teléfonos a través de un canal privado y oficial del colegio, dando un paso en la transformación tecnológica que la educación está atravesando. Así es que accedemos a ser puente para un mejor futuro en nuestra educación.

Se trabajó con el Consejo de familias, siendo el nexo directo con el resto de resultados de la comunidad educativa.

Se acordó que a través de reuniones mensuales, se realizan propuestas o sugerencias que las familias o estudiantes acercan a sus voceros para acordar planes de mejoras. También ellos ejecutarán proyectos de apoyo pedagógico (Alfabetización) y solidarios que sirven al crecimiento en valores de la comunidad educativa.

4° ETAPA: Comunicación de lo resuelto y acordado

Luego de tener definido el renovado Acuerdo Escolar de Convivencia para Nivel Inicial y Nivel Primario, se procede a comunicar a los padres, a través de comunicado Nodos, los ítems de "Compromiso del Colegio para con los padres" y "Compromiso de los Padres".

C. FUNDAMENTACIÓN

Fundamentan el siguiente Acuerdo Escolar de Convivencia los fines educativos y valores predicados en nuestro Ideario, Misión y Visión Institucional:

IDEARIO

El objetivo principal de nuestro proyecto educativo es preparar a niños y jóvenes para la vida durante y después de la escuela ayudándolos a desarrollar los recursos mentales, emocionales, sociales y estratégicos que les permitirán disfrutar de los desafíos y hacer frente a la incertidumbre y complejidad de la existencia.

Nos basamos en los valores éticos que jerarquizan y enaltecen al ser humano como el amor, la solidaridad, el respeto, la libertad, la justicia y la equidad. Para lograr trascender alcanzando actitudes de: empatía; cooperación; desarrollo emocional; afán de logro y superación; responsabilidad; independencia; curiosidad; convivencia; creatividad, participación; respeto por el medio ambiente.

Nuestra propuesta pedagógica, basada en el desarrollo de habilidades y capacidades, implica descubrir el potencial de cada niño y joven contemplando la diversidad, la inclusión y el respeto por la vida como pilares fundamentales.



MISIÓN Y MODELO INSTITUCIONAL

Enseñamos con palabras que despiertan y motivan y nos hacen crecer como personas: solidaridad, innovación, emprendimiento, creatividad, emoción, autoconocimiento, arte, ciencia.

Enseñamos formas de ser para la vida de cada niño y joven que se forma en nuestras aulas. Jerarquizamos la VIRTUD como valor que encierra a todos los otros valores y trabajamos, incansablemente, formando mentes y corazones preparados para un saludable desarrollo psicofísico, social, cultural y espiritual.

Reconocemos que la inteligencia es diversa y polifacética y capacitamos a nuestros estudiantes para desarrollar sus intereses y cualidades personales respetando su ritmo de aprendizaje y evaluando con métodos que estimulen su progreso y rendimiento personal.

En este sentido procuramos acompañar a las familias del Colegio en la formación integral de sus hijos, aspirando a que el aporte pedagógico institucional complemente la enseñanza que los chicos reciben en sus hogares.

Nuestra Institución ofrece una formación de excelencia basada en el desarrollo de habilidades y capacidades a través de proyectos específicos que nos hacen ser líderes en innovación. Una organización educativa con más de 50 años de historia y trayectoria donde nuestros alumnos y sus familias son los principales protagonistas.

NUESTRA VISIÓN

Nuestra VISIÓN es alcanzar amplia proyección a nivel provincial y nacional siendo pioneros en el cambio del Sistema Educativo, entendiendo que debemos brindar una educación integral de excelencia en valores, educación emocional, tecnología, arte, movimiento humanidades, desarrollo de habilidades y capacidades; descubriendo fortalezas y potenciando el autoconocimiento.

De esta manera, buscamos mantener y aumentar la confianza de las familias que nos eligen, apostando a una educación de calidad a cargo de profesionales conscientes y capacitados que realizan un trabajo en equipo para mediar en el proceso de aprendizaje de un estudiante protagonista, activo, feliz y sano.

Un estudiante que debe estar preparado en su pensamiento, en su sentir, en su lenguaje y en su actuar, otorgando experiencias significativas para su vida y la de toda la comunidad educativa; haciendo foco en niños y jóvenes enriquecidos positivamente en el accionar de sus relaciones interpersonales y sociales, que favorezcan con amor la convivencia en la vida cotidiana.

D. CUERPO NORMATIVO

Los integrantes de esta institución asumirán el compromiso del respeto por la vida como valor fundamental para el desarrollo de una buena convivencia, tendientes a descubrir el potencial de cada niño y joven contemplando la diversidad, la inclusión y el respeto por la vida como pilares fundamentales implica descubrir el potencial de cada niño y joven contemplando la diversidad y la inclusión como pilares.

- Buscamos formar mentes y corazones preparados para un saludable desarrollo psicofísico, social, cultural y espiritual. Por tal motivo será inaceptable cualquier acto de agresión física, psicológica o emocional, maltratos, insultos y cualquier tipo de violencia que irrumpa con este criterio transformador que inculcamos.
- Con nuestra vestimenta ayudamos a que nuestra escuela se constituya en un lugar que tiene finalidad propia de enseñar y aprender bajo el criterio de higiene, prudencia y cuidado personal, por ello es primordial que la salud y el aseo personal deban ser respetados y preservados cuidando la presentación diaria de todos los que asisten al colegio.
- Respetamos y cuidamos el conjunto de símbolos patrios que nos identifican y representan como país, siendo conocidos como una creación histórica. Por ello, no se aceptarán actitudes irrespetuosas hacia los símbolos patrios en diferentes conmemoraciones y en nuestra cotidianidad.
- Como Institución nos proponemos vivir en un clima de aceptación y valoración de la diversidad, fomentando el respeto por las diferencias sociales, culturales, religiosas, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la realidad, por lo tanto, no se permitirá ningún tipo de acto discriminatorio.

- Es pilar de nuestra Institución desarrollar integralmente las dimensiones de la persona, por ello se fomentará el autoconocimiento, la autorregulación, empatía , motivación, la responsabilidad, el diálogo cordial en las interrelaciones sociales , el bien común, la aceptación, la tolerancia y el trabajo con otros para lograr una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad. En este sentido destacamos que la comunicación debe ser asertiva, respetando los canales formales y la intimidad de los involucrados, evitando rumores o malentendidos.
- Consideramos a la responsabilidad como una cualidad y un valor del ser humano, es la habilidad para responder y se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse, actuar de manera correcta y reconocer sus errores, por lo tanto, no se permitirá a ninguna de las partes que conforman la comunidad educativa que sus acciones omitan la responsabilidad en sus actos.
- Trabajamos en la preservación del patrimonio escolar en virtud de mantener los elementos y espacios adecuados para enseñar y aprender garantizando así un mejor acompañamiento en el aprendizaje. Por lo tanto, no se aceptará el daño o sustracción intencional de cualquier elemento de la institución o personas (libros, mesas, sillas, paredes, juegos, juguetes, etc.)
- Para la formación integral que propone la Institución es necesario propiciar climas de confianza y solidez entre todos los actores de la comunidad. Por ello no se permitirá cualquier acción u omisión que rompa el vínculo construido y la ética profesional en el contexto escolar, como ser: difusión de secreto profesional, invasión a la intimidad o espacios reservados de las personas, manipulación controversial de datos inválidos, conflictividad de grupos a través de las redes o comunicación extraoficial, entre otros.
- Los tiempos educativos mantienen una relación de índole pedagógica con la organización temporal de contenidos, habilidades, actitudes y aprendizajes en general; por ello valoramos la presencia activa y comprometida de todos los miembros de la comunidad educativa. Es indispensable el uso responsable de los tiempos propios y el respeto por los ajenos para una correcta organización y gestión. En relación con el uso de los tiempos sostenemos que los siguientes valores dan sentido y orientan las prácticas escolares:
 - Asistencia y Puntualidad: Responsabilidad por los tiempos propios y respeto por los ajenos.(Ej: reuniones, talleres o citaciones a padres, presentación a citas o de documentación solicitada por profesionales del Equipo de Apoyo y Orientación, Directivos , docentes, etc)
 - Respeto de los distintos momentos educativos (horarios de ingreso y egreso escolar desde la presencialidad y/o virtualidad- situaciones especiales)
 - Por atentar contra los tiempos previstos para un desarrollo integral del proceso educativo, no se aceptarán las siguientes acciones: Impuntualidad, ausencia sin causa justificada, el no ingreso al aula correspondiente.
- Desde la Institución se apuesta a la alfabetización digital y al desarrollo de habilidades digitales para la formación integral de los alumnos y a sus consecuentes y novedosas formas de comunicación

interpersonal, favoreciendo su uso responsable. Ante esto, sólo se propiciará el uso de TIC en el colegio (Tecnología de la Información y Comunicación) con fines educativos y comunicacionales.

E. ACCIONES REPARADORAS

El Colegio tiene la obligación de impartir conocimientos y saberes, como así también el deber de promover valores, destacarlos, reforzarlos, respetarlos y ejercitarlos; realizando una tarea de contención y acompañamiento de sus alumnos, sin embargo para poder lograr todos estos objetivos requiere tener límites claros que permitan una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Las normas son inseparables de las sanciones. Por lo antedicho es que se debe considerar el valor pedagógico de la acción reparadora de diálogo, reflexión y compromiso no como un fin en sí mismo, sino como un instrumento que permita reconocer y reparar un daño u ofensa a personas o bienes de la comunidad y/o de la institución que se vean afectados.

La sanción como acción reparadora debe estar en relación a la gravedad de la transgresión y siempre será informada a los progenitores o a quienes hayan infringido en ella, a los efectos de que tomen conocimiento y puedan reflexionar con sus hijos o a manera personal, si es un adulto, acerca de la necesidad de los cambios de conducta y ayudando así a reforzar el compromiso con los valores imprescindibles para el desarrollo de una normal convivencia.

Partiendo de este planteo es que las acciones reparadoras tendrán una gradualidad de acuerdo a la situación acontecida (leve, moderada y grave).

- LEVE: se considera aquella que irrumpe el normal desarrollo de las actividades escolares, es una acción que perturba y/o molesta a otros, altera la convivencia escolar sin que involucra daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad.
- MODERADA: se considera aquella que pone en riesgo a la propia persona, a los demás actores institucionales o al edificio escolar y altera el adecuado desarrollo de los procesos educativos.
- GRAVE: se considera aquella que directamente afecta y/o perjudica a la propia persona, a los demás actores institucionales o al edificio escolar, de manera explícita y directa atentando contra la integridad física, psicológica, ética y moral.

Modalidad a considerar:

- ACCIÓN DE ADVERTENCIA:

- Diálogo reflexivo.
- Notificación escrita a progenitores, tutores y/o adultos implicados.

En una primera instancia diálogo con autoridades, profesionales del E.AyO o docentes. Luego de que el mismo hecho amerite 2(dos) comunicados a través de los sistemas de comunicación formal Nodos del colegio, se procede a registrar lo sucedido en Libro de Actas sin emitir juicios de valor, estableciendo el procedimiento institucional según corresponda.

Ante resultados omisos y/o negativos se procede a aplicar lo que establece la Resolución N° 339/14, Resolución N° 6515 o Estatuto del Docente. (en esta instancia es considerada grave la situación)

- ACCIÓN REPARATORIA:

- Intervención y acompañamiento del Equipo de Apoyo Escolar (Gabinete Psicopedagógico)

Cuando no procede un cambio de conducta positivo y una responsabilidad asumida por los padres y la familia, se cita a los mismos a reunión con Gabinete para abordar la problemática; siempre labrando Acta para dar fe de los hechos y acontecimientos sucedidos. Se intenta

consensuar y se definen líneas de acción a seguir junto con docente, padres y alumno/a. En caso de existir equipos o profesionales externos también estarán presentes en las reuniones consideradas necesarias.

- Acción reflexiva y reparadora de acuerdo a la gravedad del hecho. (leve)

Es una actividad que se propone para la auto reflexión y concientización grupal de acuerdo con la gravedad de la falta y que propicie un aprendizaje significativo.

- ACCIÓN BASADA EN CONTRATOS:

En ciertos casos como condición de admisión y de matriculación para un nuevo ciclo lectivo, tanto de alumnos que cursan como de aspirantes, la Institución tendrá la facultad de establecer acuerdos especiales a término que prevean por parte del alumno y su familia el cumplimiento de pautas de buena conducta y rendimiento escolar satisfactorio. Este acuerdo se hará extensivo al compromiso que deben asumir los padres en lo referente a arbitrar los medios para la atención profesional de trastornos emocionales o conductuales que pudieran afectar el normal desarrollo del proceso de aprendizaje de su hijo. A tal efecto y con el objeto de constatar el cumplimiento del acuerdo, una comisión formada por personal de Equipo de Apoyo y Orientación (Gabinete) y los miembros del Consejo Escolar de Convivencia realizarán el seguimiento y evaluación de cada caso y presentarán oportunamente un informe a dirección, para que al término de la primera mitad del ciclo lectivo, la autoridad competente decida la continuidad del alumno en el establecimiento o solicitar a sus padres su reubicación en otra Institución educativa.

Este tipo de acción será aplicada por los directivos, cuando agotadas las demás instancias y ante la continua falta de compromiso, (tanto del alumno como de sus padres), y adhesión al Ideario del Colegio y al Acuerdo Escolar de Convivencia, el bajo rendimiento escolar y por falta de cumplimiento a la normativa vigente. Esta decisión se comunicará oportunamente a los padres y se dejará constancia en actas.

F. **LOS PROCESOS DE APLICACIÓN Y EL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

COLEGIO SAN BERNARDO - Educación Inicial y Primaria

CONSEJO ESCOLAR

Resolución N° 239/14 - Anexo I

FUNDAMENTACIÓN

Comprender la escuela desde una perspectiva de derechos implica fortalecer las acciones y experiencias formativas vinculadas al respeto, la solidaridad, la justicia, la cooperación, la responsabilidad. Permite a quienes comparten la vida en la institución y también a quienes acompañan sus procesos desde la comunidad, un cuidado integral y guiado por los principios de igualdad e inclusión educativa.

Las normas de convivencia constituyen el marco general desde el cual los distintos miembros de la comunidad educativa orientan sus acciones en la cotidianeidad escolar. Expresan una razón pública y colectiva fundada en la Ley que deja afuera la arbitrariedad subjetiva de la vida grupal de la clase.

Reflexionar sobre la convivencia escolar nos lleva a poner la mirada en todos aquellos agentes que están implicados en las trayectorias escolares de los niños- los adultos con los que los niños interactúan cotidianamente (docentes, madres, padres, auxiliares) como así también en el tipo de relaciones y vínculos

que, las familias y los docentes por un lado y los docentes entre sí, han ido construyendo en el día a día. Por ello, el trabajo en torno a la convivencia debe contemplar las múltiples relaciones que se construyen entre sí. En consecuencia, se espera que el proyecto institucional contemple la efectiva participación de todo el personal, las familias y los niños, así como la articulación con otras instituciones. Tal como sostiene la **Ley de Educación Nacional Nº 26.206** debe garantizarse la participación de las organizaciones sociales y las familias en el ejercicio del derecho a la educación.

Para la buena convivencia escolar es fundamental pensar estrategias que favorezcan las relaciones con las instituciones y organizaciones de la comunidad que forman parte de los espacios por donde cotidianamente transitan los niños y donde los adultos a cargo de ellos comparten inquietudes, saberes, pautas de crianza, preocupaciones, etc.

Consideramos que revisar las prácticas cotidianas de cada uno de los actores involucrados en las instituciones contribuye a la construcción de marcos y acuerdos de convivencia que favorecen a la construcción de una ciudadanía democrática. Asimismo, un proyecto educativo que desea fortalecer los vínculos y valores democráticos, necesita pensar la convivencia escolar no sólo como el producto de las normas que la regulan sino como aquel modo esperable de la de vida en la escuela y en las aulas que se construye colectivamente, a partir de la contribución de significados, acciones y voces de los distintos miembros de la comunidad que la conforman. Este modo de comprender la convivencia pone énfasis en la tarea comunitaria y personal que supone constituir una vida colectiva, vida que hace posible y permite el despliegue singular y personal de cada uno de sus miembros, **una tarea cultural ineludible.**

Las dos propuestas que se impulsan, **Consejos escolares y Consejos de aula**, buscan dar forma explícita a un modo de convivencia basado en una gestión compartida del cotidiano escolar. Priorizan la circulación de la palabra, la escucha y la generación de proyectos colectivos teniendo en cuenta los distintos roles y funciones que caben a cada miembro de la comunidad educativa.

Para poder avanzar en estas formas posibles de construcción de comunidad escolar y tal como se expresa en el apartado general, **los Consejos de escuela son órganos con funciones consultivas, de promoción y organizativas, orientado a brindar espacios para pensar y acordar acciones que fortalezcan el carácter comunitario de la escuela, así como también la generación de instancias de gestión de lo escolar que puedan incluir, en la medida de lo posible, la perspectiva de los distintos actores que la conforman.**

OBJETIVOS

- Generar un espacio de participación efectiva de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Sostener una institucionalidad que favorezca la construcción de propuestas que mejoren la cotidianeidad escolar.
- Fortalecer las normas, visibilizar los sentidos que las sustentan y poner en circulación los criterios que originaron los acuerdos y/o reglamentos escolares en cada escuela.
- Profundizar los lazos entre la escuela y su comunidad, particularmente entre familia y escuela.
- Afianzar la autoridad en la escuela.
- Colaborar en la resolución de conflictos sin entorpecer ni retrasar la toma de decisiones habituales de los adultos.

DEFINICIONES, TAREAS Y FUNCIONAMIENTO

Se propone la conformación de un Consejo Escolar (CE) que involucre la participación de los actores de nivel inicial y primario. El trabajo del CE se articulará con la actividad de los Consejos de Aula (CA). Se sugiere que el CE se reúna mensual o bimestralmente según las necesidades planteadas, pudiendo convocarse a sesiones extraordinarias en caso de ser necesario.

ORGANIZACIÓN

a. Estructura del consejo:

El Consejo Escolar estará presidido por la conducción de la escuela (Equipo Directivo) e integrado por representantes de la comunidad educativa elegidos por sus pares.

- Docentes (con representación por cada turno)
- Personal no docente de la escuela.
- Alumnos/as de segundo o tercer ciclo de la escuela (cuando los temas del Orden del Día lo amerite).
- Padres, madres, tutores o encargados de alumnos (un (1) titular y un (1) suplente por grado/sala)
- Otros (opcional): puede convocarse a organizaciones de la comunidad, así como también a equipos interdisciplinarios que articulan con la escuela en caso de que la temática a abordar lo requiera.

b. Elecciones, renovación y revocación de mandatos:

Los miembros serán elegidos a principio del año lectivo (titulares y suplentes) y deberán reelegirse, renovarse o revocar su mandato anualmente. En caso de solicitarse, por mayoría democrática, podrá renovarse uno o más de un representante semestralmente.

Las funciones del CE son:

- Proponer actividades comunitarias, culturales, deportivas y gestionar su organización.
- Relevar necesidades y aportes de la comunidad hacia la escuela.
- Constituirse en ámbito de consulta entre adultos en situaciones de convivencia institucional general y en casos de algún conflicto en particular que lo ameriten.
- Poner en consideración propuestas y sugerencias relativas a la organización y convivencia institucional que pudieran hacer los consejos de aula.
- Brinda propuestas y sugerencias de acciones reparatorias que correspondieren ante alguna falta o transgresión que requiera de la intervención del CE.

d. Coordinación del Consejo Escolar

Quedará a cargo del Equipo de Conducción, quién convoca al CE con la periodicidad establecida, garantizando un ámbito adecuado de intercambio que posibilite la circulación de la palabra y la escucha.

e. Estrategias de comunicación y difusión. Responsabilidades

El CE deberá informar con anterioridad y públicamente el temario a tratar, como así también la síntesis de las definiciones establecidas una vez realizada la sesión del CE.

f. Periodicidad de las sesiones. Definición de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Sesiones ordinarias: se sugiere un encuentro mensual o bimestral quedando esta periodicidad a definición jurisdiccional.

Sesiones extraordinarias: se solicita a la coordinación del CE quién evalúa e impulsa, en caso de ser necesario, la convocatoria.

g. Formas de registro de las acciones, propuestas y definiciones del Consejo (libros de actas)

El CE deberá nombrar un secretario de actas, quién registrará las definiciones adoptadas por el CE.

LOS CONSEJOS DE AULA

Se realizan en todos los grados de la institución. Lo integran la totalidad de los alumnos/as del grado, el maestro y los profesores de las áreas curriculares.

Dinámica:

Podrán llevarse adelante quincenalmente en cada uno de los grados y son coordinados por el maestro/a de grado y otro docente de las áreas curriculares especiales.

Los consejos de aula permiten:

- La organización de tareas y actividades que deseen encarar colectivamente.
- La distribución de responsabilidades para la gestión cotidiana de la vida en el aula.
- La toma de decisiones colectivas en los casos en que los docentes consideren necesario la participación del grupo en las mismas.
- La construcción y acuerdo de normas de convivencia y funcionamiento del grado.
- El análisis y la reflexión de situaciones propias de la convivencia grupal que requieran de una organización o resolución específica.
- El debate de temas de interés de los alumnos.
- El aporte de propuestas para la organización y convivencia institucional, que podrán ser elevadas a la coordinación del CE para su consideración.
- La constitución de espacios de escucha, toma y circulación de la palabra.
- El desarrollo de actitudes de solidaridad y comprensión para participar en la toma de decisiones, en la solución de problemas colectivos y cotidianos.

Los consejos de aula favorecen una gestión compartida del día a día de la clase y facilita que, progresivamente, los alumnos puedan como grupo asumir tareas colectivas de creciente complejidad y autonomía. Este aprendizaje es gradual y requiere de una planificación cuidadosa del colectivo docente quien consensuará las características de los consejos y sus actividades según los ciclos de la escuela. Así los consejos de aula de primer ciclo probablemente adopten una conformación similar a las asambleas o rondas de Nivel Inicial para progresivamente favorecer que estos espacios propongan actividades más complejas y una creciente autonomía en el funcionamiento y regulación grupal

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

(Apellido y Nombre) _____ (Padre/Madre/Tutor)
del alumno _____ de _____ (Sala/Grado)
de Nivel (Inicial/Primaria) confirmo haber leído el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio San
Bernardo aceptando todas las consideraciones allí expuestas

Firma (Padre/Madre/Tutor)

Aclaración

DNI N° _____